



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001795-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuál es el número de personas en cada una de las viviendas para personas con discapacidad que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que están clasificadas como autosuficientes, solicitándose así mismo que se especifique el número de personas autosuficientes en cada vivienda, indicando el municipio donde está ubicada la vivienda y la entidad responsable de la misma; igualmente, sobre cuál es el número de personas en cada una de las viviendas para personas con discapacidad que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que están clasificadas sin autonomía, solicitándose así mismo que se especifique el número de personas sin autonomía en cada vivienda, indicando el municipio donde está ubicada la vivienda y la entidad responsable de la misma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001805.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradora perteneciente al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar social, por la que se regula los requisitos mínimos y específicos de autorización de los Centros de Minusválidos para su apertura y funcionamiento, en su artículo 10 establece el número de cuidadores que deben tener las viviendas en función de, si las personas son autosuficientes o sin autonomía propia.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

En la actualidad:

¿Cuál es el número de personas en cada una de las viviendas para personas con discapacidad que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que están clasificadas como autosuficientes? Así mismo se solicita se especifique el número de personas autosuficientes en cada vivienda, indicando el municipio donde está ubicada la vivienda y la entidad responsable de la misma.

¿Cuál es el número de personas en cada una de las viviendas para personas con discapacidad que tienen plazas concertadas con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que están clasificadas sin autonomía? Así mismo se solicita se especifique el número de personas sin autonomía en cada vivienda, indicando el municipio donde está ubicada la vivienda y la entidad responsable de la misma.

Valladolid a 03 de agosto de 2023

La Procuradora

Isabel Gonzalo Ramírez

